

El informe original comprende 16 hojas en las que se desarrollan cada uno de los temas señalados

DEFENSORIA DELEGADA PARA LOS INDIGENAS Y LAS MINORIAS ETNICAS
INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS ENERO - JUNIO DE 2016 Y CUATRIENIO

1 CUMPLIMIENTO DE METAS: ACCIONES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO

1.1 Proceso asesoría a las comunidades y grupos étnicos sobre los derechos propios constitucionales y legales

La asesoría a las comunidades y grupos étnicos se adelanta teniendo en cuenta los lineamientos y directrices establecidos en la Guía para el acompañamiento a los grupos étnicos sobre los derechos fundamentales, colectivos e integrales, y en el Protocolo de acompañamiento a los grupos étnicos en marco de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. En estos instrumentos se establecen los procedimientos mediante los cuales se realizan las actividades de: a) Orientación y atención especializada a las comunidades para la protección de sus derechos, b) Acompañamiento en terreno a las comunidades étnicas como garantes de sus derechos, c) Coadyuvancia a las comunidades en peticiones y tutelas y d) Gestiones institucionales adelantadas para lograr la protección de los derechos de los grupos étnicos.

1.2 Cumplimiento Plan Estratégico Defensoría delegada para los indígenas 2013-2016.

El Plan de Acción Anual de la Delegada, desarrolla un abordaje de atención y acompañamiento de carácter integral a los pueblos y comunidades que comprende los dos ámbitos de protección de sus derechos; aquellos relacionados con sus derechos colectivos tales como el derecho a la consulta previa, el derecho a su autonomía, identidad y territorio y el ejercicio de la justicia especial propia; y de otro lado, todos aquellos asuntos relacionados con la restitución de sus derechos vulnerados en su condición de víctimas del conflicto armado interno desde la ruta que han señalado los Decretos Ley étnicos, tales como la atención, asistencia, reparación integral y restitución territorial.

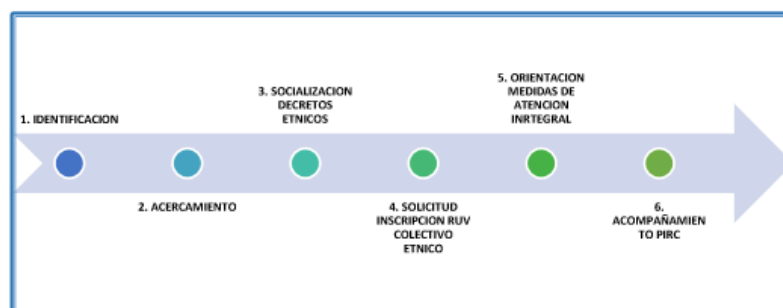
1.2.1 Gestión de asesoría a las comunidades y grupos étnicos sobre los Derechos propios, constitucionales y legales

Los temas de mayor recurrencia: La falta de consulta previa en proyectos, la falta de respuesta sobre los procesos de ampliación, saneamiento y constitución de resguardos, los temas relacionados con la nulidad de la representación de las autoridades tradicionales y finalmente la situación que deriva de la aplicación de la jurisdicción especial indígena, entre otros aspectos.

1.2.2 De los derechos de los grupos étnicos establecidos en los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011

La Defensoría Delegada para los Indígenas y Minorías Étnicas ha diligenciado un total de 250 formatos únicos de declaración a las comunidades negras e indígenas, al pueblo Rrom y al pueblo palenquero.

Modelo de acompañamiento defensorial



Importante resaltar que la construcción narrativa de hechos victimizantes se adelanta mediante la técnica de la cartografía social participativa ubicada en tiempo y espacio para relacionar en los mapas de los territorios colectivos, los hechos victimizantes y alimentar así la línea de tiempo que permitirá elaborar la narración de los hechos de una manera cualitativa, detallada y participativa.

2 Acompañamiento procesos de consulta previa de Planes Integrales de Reparación colectiva.

Respecto al acompañamiento de los procesos de consulta previa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva para Comunidades Indígenas –PIRCPCI- resulta pertinente advertir que a la fecha de corte de este informe según lo informado por Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se han iniciado 9 procesos de consulta previa de estos planes, la mayoría de los cuales se encuentran en la etapa de instalación de la consulta previa, y algunos de estos casos – pocos- se logró avanzar en la fase de caracterización de los daños y afectaciones. La Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas de la Defensoría del Pueblo ha acompañado algunas de las distintas etapas de estos procesos.

Tales PIRCPC a saber son los siguientes:

1. Cabildo Nasa Kitek Kiwe, Timbio Cauca.
2. Resguardo Embera Unificado, Mistrato - Pueblo Rico, Risaralda.
3. Resguardo Embera Katio Gito Doka Bú, Pueblo Rico, Risaralda.
4. Resguardo Embera Chamí, la Loma Citabará, Mistrato, Risaralda.
5. Cabildo Embera las Palmeras, Valle del Guamuez, Putumayo.
6. Comunidad Indígena Nasa de los Resguardos de Toribio, Tacueyo y San Francisco, Toribio, Cauca.
7. Resguardo Nasa de Pitayo, Silvia, Cauca.
8. Resguardo Nasa de Jambaló, Jambaló, Cauca.

De otra parte, esta Delegada ha acompañado los procesos de consulta previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que a la fecha se han instalado según lo informado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, los cuales corresponden a las comunidades que se enlistan a continuación:

1. Comunidad Negra de San José de Uré (Córdoba)
2. Consejo Comunitario de Guacoche (Valledupar - Cesar)
3. Consejo Comunitario de Villa Arboleda (Putumayo)
4. Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera (Tumaco – Nariño)
5. Once consejos comunitarios ubicados en el municipio de Buenaventura:
6. Consejo Comunitario Mayor de Anchicaya
7. Consejo Comunitario de Yurumanguí
8. Consejo Comunitario del Río Calima
9. Consejo Comunitario del Río Raposo
10. Consejo Comunitario del Río Naya
11. Consejo Comunitario La Plata Bahía Málaga
12. Consejo Comunitario Cajambre
13. Consejo Comunitario Alto y Medio Dagua
14. Consejo Comunitario Bajo Calima
15. Consejo Comunitario Córdoba, San Cipriano y Santa Helena.
16. Consejo Comunitario La Gloria

3 Protección del Derecho al territorio colectivo de grupos étnicos Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011

Los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011 establecen en los artículos 151 y 116 respectivamente, que corresponde a la Defensoría del Pueblo o a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, solicitar en cualquier tiempo al Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras la adopción de las medidas cautelares.

Así las cosas, en el mes de diciembre de 2014 se presentó la solicitud de medidas cautelares para el Consejo Comunitario Pedeguita Mancilla ubicado en la subregión de Urabá.

4 Procesos de promoción y divulgación de los derechos fundamentales, colectivos e integrales de los grupos étnicos.

Elaboración de contenidos temáticos, Guías para la Actuación Defensorial:

- Protocolo para el Acompañamiento a la Consulta Previa de POAS
- Protocolo para el Acompañamiento a la Consulta Previa en el marco de los PIRC.
- Manual de Herramientas Metodologías para el desarrollo de los talleres Interculturales de formación para las comunidades étnicas.

Ejercicios de socialización y difusión a servidores públicos y a funcionarios de la Defensoría del Pueblo sobre los derechos de los grupos étnicos

- Capacitaciones a los funcionarios adscritos a la Defensoría Delegada
- Capacitaciones de formación a funcionarios del Ministerio Público
- Capacitación a las comunidades respecto de sus derechos como sujetos colectivos étnicos víctimas del conflicto armado interno Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011

4.1 Conversatorios grupos focales para comunidades negras

Con el auspicio del gobierno Suizo la Defensoría delegada logró desarrollar tres ejercicios de encuentro regional con un total de 19 consejos comunitarios.

Este proceso de reflexión promovido por la entidad al interior de los grupos étnicos que participaron tuvo tres objetivos fundamentales:

- Generar un espacio de intercambio de experiencias en el ejercicio de los derechos colectivos étnicos de cara a los componentes de la política pública de atención, asistencia, reparación integral, restitución de tierras y participación de las comunidades negras afrocolombianas a partir de un proceso de formación y conocimiento a través de la observación reflexiva.
- Retroalimentar y empoderar a los participantes en los temas que deben ser fortalecidos para una mejor acción de reclamo frente a sus derechos a la autonomía, el territorio y la consulta previa.
- Construir un documento diagnóstico de la situación de los consejos comunitarios en los departamentos de Choco, Valle del Cauca y Antioquia, como sujetos étnicos de reparación colectiva a través de las memorias plasmadas por los líderes y representantes con el fin de contar con una herramienta de incidencia en la política pública contenida en el Decreto Ley 4635 de 2011.

5 Incidencia en Política Pública

- Proceso: Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento del Marco Legal de los derechos de los Grupos étnicos
- Participación de los espacios de concertación del Gobierno Nacional con los grupos étnicos a nivel nacional y regional.

6 Gestión defensorial integral casos emblemáticos

- Avance en el cumplimiento acuerdos “movilización de las mujeres negras del norte del cauca por el cuidado de la vida y la defensa de los territorios ancestrales/tradicionales” (9 de noviembre de 2013 - Santander de Quilichao – Cauca)
- Crisis Humanitaria en la Guajira
- Auto 382 de 2010. Pueblos indígenas Sikwane, Hitnú, Makaguán, Betoy y U’wa, en el departamento de Arauca.
 - Pueblo Hitnü
 - Pueblo Makaguán
 - Pueblo Sikuani
 - Pueblo Betoy
 - Pueblo U’wa